EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA - CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que dentro de la actual planta de personal del Municipio de Simijaca - Cundinamarca, no se cuenta con personal de planta con conocimientos y experiencia que ejecute el siguiente objeto "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA EN LOS PROCESOS DE LEGALIZACIÓN DE PREDIOS DE INTERÉS PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA CUNDINAMARCA**", por lo cual se hace necesario adelantar la contratación por contrato de prestación de servicios profesionales especializados.

Se expide en el municipio de Simijaca Cundinamarca, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

LUIS ALFREDO MAYORGA MALAGON
Secretario General y de Gobierno